

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Despacho comisorio No. 0009/2023 del 10 de mayo de 2023 del JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. dentro del proceso de SUCESIÓN de SIXTA MARY MONSALVE SAAVEDRA. No. 110013103010-2022-00789-00.

Teniendo en cuenta que por reparto le correspondió a este Despacho conocer de la comisión ordenada por el Juzgado Sexto (6°) de Familia de Bogotá D.C., mediante providencias calendadas 14 de febrero y 3 de mayo de 2023, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de las diligencias.

SEGUNDO: AUXILIAR Y DEVOLVER al juzgado de origen el Despacho Comisorio No. 0009/2023 del 10 de mayo de 2023 proveniente del JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

TERCERO: SEÑALAR el día **VEINTITRES (23) del mes de NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2023), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del inmueble ubicado en la Carrera 88 A No. 63-56 Sur de Bogotá dirección anterior KR 100J No. 63-52, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40038863.

Se designa como secuestre a quien aparece en el acta adjunta de la lista de auxiliares de la justicia.

CUARTO: Cumplido lo anterior, devuélvase el despacho comisorio al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE,

**Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

fg

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 138 Hoy 25 de
octubre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d1170357a53a8e54f3345f68363d774fb48dcf28e1c3112f797c3d0212b26a4**

Documento generado en 25/10/2023 06:35:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>